



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 19 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la siguiente Resolución corrigiendo errores de la Resolución modificación propuesta por el **Grupo de Desarrollo Rural La Axarquía** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a inversión en las pymes no agrarias para reducción del consumo energético y/o la introducción de medidas medioambientales (OG1PP1) - 1º PLAZO

Sustituyendo dichas publicaciones a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández.



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	19/10/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu854ST90NSuR9aigVuKYRk3RjA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	